

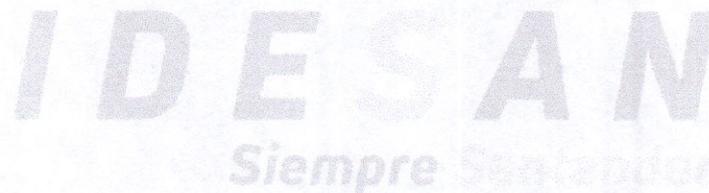


INFORMES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 1 de 4
----------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

# INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

## INFORME SOFTWARE LEGAL DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2021



**DR. JOHN MAURICIO ROBLES R**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bucaramanga, febrero 2022**

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	<a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a>	Facebook: <a href="https://www.facebook.com/idesansiempresantander">@idesansiempresantander</a>	Twitter: <a href="https://twitter.com/idesansiempres1">@idesansiempres1</a>
--------------------	--	--	--	--	--



## INFORME DERECHOS DE AUTOR 2021

### INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del **IDESAN**, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento a la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, presenta el informe sobre el cumplimiento de la presentación del informe software legal, correspondiente a la vigencia 2021 y que debe reportarse a través del aplicativo dispuesto por la **DNDA**, antes del 18 de marzo de 2022.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes establecidas en la circular número 17 de 2011 expedida por la **DNDA** sobre la legalidad de los software instalados y en uso que son utilizados en los equipos del **IDESAN**, así mismo conocer en detalle las actividades adelantadas por el proceso de gestión de información y comunicación (área de sistemas) sobre las medidas adoptadas para garantizar el cabal cumplimiento de las normas mencionadas.

### ALCANCE

Informar mediante el diligenciamiento del aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (**DNDA**) sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra entidad, con corte al 31 de diciembre de 2021.

### METODOLOGIA

El jefe de la oficina de Control Interno utilizó la metodología de solicitar la información al área de sistemas, mediante oficio de fecha de 21 de febrero de 2022, la cual fue contestada por el responsable del proceso de forma completa y oportuna, el día 21 de febrero de 2022, y diligenciado en la plataforma de la **ANDDA** el día 21 de febrero de 2022, por el responsable y líder del proceso de control interno del **Idesan**.



## MARCO LEGAL

Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor

## ESTADO ACTUAL

Acorde a la información verificada en este informe de seguimiento respecto al cumplimiento de la circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, y se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra entidad con corte al 31 de diciembre de 2021 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilito un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo 18 de marzo, el IDESAN diligencio de manera completa y oportuna la citada encuesta con 52 equipos licenciados, de acuerdo con la siguiente información.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NUMERO DE EQUIPOS INSTALADOS EN EL IDESAN	NUMERO DE EQUIPOS CON LICENCIA FUNCIONANDO EN EL IDESAN
52	52

## RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar cumpliendo con las disposiciones en materia de las licencias originales instaladas en los equipos del Idesan, especialmente cuando se adquiera nuevos equipos.



## CONCLUSIONES

- ❖ Por lo anteriormente expuesto acorde al muestreo aleatorio, la Oficina de Control Interno verifico que los equipos de cómputo instalados en Idesan cuentan con sus respectivas licencias.
- ❖ Cabe resaltar, que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades.
- ❖ Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final del presente informe.

## EVIDENCIA DE CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTACION DEL INFORME

Se anexa el resultado de la evidencia de la presentación del informe dentro de los plazos establecidos y de forma completa.

Se da en la ciudad de Bucaramanga a los 21 días del mes de febrero de 2022 y se envía al área responsable de la publicación en la página web institucional del IDESAN.

**JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ**  
Jefe de control Interno

Apoyo:  
**SERGIO MAURICIO RAMIREZ**  
Contratista de apoyo de la oficina de control interno



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**

**JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN  
Bucaramanga (Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-02-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Administración Pública
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN
Nit	890205565-1
Nombre funcionario	JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
Dependencia	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	52
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La oficina de sistemas cuenta con el apoyo de un contrato de mantenimiento de equipos, el cual, realiza mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo e impresoras, tres (3) veces al año según el plazo del contrato y la visita técnica cuando se requiera, en ese mantenimiento se realiza control de que no esté instalado software pirata y el mantenimiento respectivo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se le comunica a la oficina de Planeación e Inventarios que den de baja algún software. Lo que si sucede es que cada año se renueva el licenciamiento del software antivirus, las demás licencias unas no caducan y las otras son OEM

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)